

Fecha de aprobación: 28/06/2023

Guía docente de la asignatura

## Prácticas Externas (43311P8)

<b>Grado</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Ceuta)	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Proyección Profesional	<b>Materia</b>	Prácticas Externas				
<b>Curso</b>	4º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	12	<b>Tipo</b>	Optativa

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Haber superado 72 créditos ECTS de formación básica y 90 créditos de carácter obligatorio.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y en la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.

De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias genéricas, transversales y específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los estudios de grado. Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG02 - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio
- CG04 - Capacidad de trabajo en equipo
- CG06 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG07 - Capacidad para tomar decisiones
- CG08 - Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial
- CG09 - Capacidad de organización y planificación
- CG12 - Capacidad de dirección y liderazgo
- CG13 - Iniciativa y espíritu emprendedor



- CG15 - Capacidad para asumir un compromiso ético en el trabajo
- CG19 - Comunicación oral y escrita en castellano
- CG20 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG24 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- CG25 - Habilidad en las relaciones interpersonales
- GC27 - Capacidad de adaptación a la realidad de la empresa

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Gestionar y administrar una empresa u organización entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades. Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada.
- CT02 - Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa y emitir informes sobre situaciones concretas de empresas y mercados o tomar decisiones en base a la información obtenida.
- CT03 - Ser capaz de planificar y controlar la gestión global o de las diversas áreas funcionales de la empresa.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios. Con ello el estudiante:

- Adquirirá conocimientos prácticos.
- Tomará contacto con profesionales.
- Aplicará conocimientos previos y desarrollará aptitudes adquiridas.
- Se facilitará su inserción en el mundo laboral.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO

#### PRÁCTICO

### BIBLIOGRAFÍA

#### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



## ENLACES RECOMENDADOS

Información en la web del centro:

<https://feetce.ugr.es/facultad/presentacion/medios/practicass-empresa>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Docencia presencial en el aula
- MD02 - Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 - Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación del desempeño de las prácticas académicas externas de carácter curricular por parte del estudiante es una responsabilidad compartida entre el tutor de empresa y el tutor académico, siendo la Comisión de Prácticas Académicas Externas (CPAE) la encargada de emitir la calificación final de cada estudiante atendiendo a la propuesta de nota del tutor académico. Una vez finalizadas las prácticas, el estudiante entregará al tutor académico la memoria de prácticas. El tutor académico entregará a la CPAE, en las fechas indicadas en el calendario de ese curso académico, su informe de evaluación con la propuesta de nota calculada según se indica más abajo, junto con el informe de evaluación del tutor de empresa y la memoria realizada por el estudiante.

Para emitir la calificación final de la asignatura se atenderá a los siguientes criterios, instrumentos o técnicas, documentos y porcentajes:

1. **La evaluación realizada por el tutor de empresa**, siempre y cuando sea favorable, supondrá un 70% de la calificación final. A la conclusión de las prácticas el tutor de empresa remitirá al tutor académico un informe de evaluación en el que indicará si la evaluación es favorable o no, el número de horas de prácticas realizadas, las incidencias si las hubiere y la evaluación de los siguientes aspectos: capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración de trabajos, habilidades de comunicación oral y escrita, nivel de responsabilidad del trabajo realizado, adaptación a las normas y procedimiento de la empresa, creatividad e iniciativa, implicación personal, motivación, receptividad a las críticas, puntualidad, relaciones con los compañeros de la empresa y capacidad de trabajo en equipo. La CPAE podrá proponer instrumentos, técnicas o documentos de evaluación que sistematicen la valoración de estos y otros dominios, habilidades, capacidades y/o competencias. En caso de ser una evaluación desfavorable, el tutor de empresa habrá de señalarlo específicamente y describir las circunstancias que la han motivado.
2. **Evaluación realizada por el tutor académico**: supondrá el 30% de la nota final y se basará en el desarrollo de las tutorías llevadas a cabo a lo largo de las prácticas, la redacción y contenido de la memoria final, así como cualquier actividad académica relacionada con el



desarrollo de las prácticas (seminarios, talleres, etc.).

En base a las fuentes de información señaladas, criterios y porcentajes, cuando la evaluación sea favorable, el tutor académico propondrá a la CPAE una calificación numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: Suspenso (0-4,9), Aprobado (5,0-6,9), Notable (7,0-8,9) o Sobresaliente (9,0-10), de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

El tutor, siempre que tanto su valoración como la emitida por el tutor de empresa sean máximas, podrá proponer a la CPAE la asignación al estudiante de Matrícula de Honor. La CPAE, a la luz de las propuestas existentes y el número máximo de Matrículas de Honor a asignar, podrá recabar información adicional así como exigir la exposición de la memoria de prácticas para otorgar definitivamente la Matrícula de Honor.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación de las Prácticas Externas en la convocatoria extraordinaria se registrará por los mismos criterios que se especifican para la convocatoria ordinaria.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No procede

### INFORMACIÓN ADICIONAL

El desarrollo de esta materia viene regulado por el Reglamento de Prácticas Académicas Externas para las titulaciones de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Ingeniería Informática de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, aprobado en Junta de Facultad el 28 de febrero de 2014 y modificado el 19 de octubre de 2018.

